ANEXO

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES

1. **OBJETO:** Compra e instalación de Jaulas para la modernización de la unidad de cunicultura de la finca la Sirenita Centro Agroindustrial.

2. **FORMA DE PAGO:** El SENA pagará el valor del presente contrato en un único pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo al derecho de turno.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Treinta (30) días, desde el inicio plataforma Secop II, previa aprobación de las pólizas.

4. **CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

4.1 Certificado expedido por la ARL del resultado de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables del año anterior, si la empresa es nueva correspondería a la vigencia actual – Según Res 0312-2019 y Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y, (si la empresa muestra un porcentaje de implementación por debajo del 85% debe adjuntar el plan de mejoramiento). (**Etapa: Contractual**).

4.2 El futuro contratista debe acreditar que se encuentra afiliado al Sistema General de Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud **(Etapa: Contractual).**

4.3 Se verificará por parte de la entidad la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de Pensiones, Salud, Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Incluido ARL) y planilla o soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Incluido ARL) del personal que utilice el contratista por su cuenta y riesgo para el desarrollo del objeto contractual, y en los términos que establezca la normatividad vigente. **(Etapa: Contractual).**

5. **FICHA TECNICA.**

Ítem	Código Unspsc	Descripción Técnica del Elemento o servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	10131601	JAULA INDIVIDUAL REDONDA cada una, para conejo macho reproductor. Cada Jaula consta de: • DIAMETRO_de 70cm_____ x 0.50cm de altura fabricadas en alambre galvanizado calibre 11, con pisos plástico TIPO REGILLA RESISTENTE AL PESO DEL MACHO Y A LA MORDIDA • 1 comedero RESISTENTE A LA MORDIDA DEL CONEJO TIPO O MATERIAL PVC • 1 bebedero automático tipo chupo, incluye tubería y accesorios para la instalación de agua, • Soportes metálicos para la instalación de estas. • PUERTA DE ACCESO A LAS JAULAS EN LA PARTE SUPERIOR CON SEGURO de 30 cm x 40 cm con espacio de alambre galvanizado de 2,5 cm • Soportes metálicos para la instalación.	UNIDAD	4

2	10131601	Módulos de un nivel dobles con 6 compartimientos cada uno, para conejas de cría. Cada módulo consta de: • 1 jaula doble de 6 compartimientos, 3 puestos por cada lado, este módulo mide 2.40cm de frente, 1.20cm de fondo x 40cm de altura, fabricada en alambre galvanizado calibre 11, con pisos plásticos TIPO REGILLA RESISTENTE AL PESO DE LA HEMBRA (evitando el pandeo, resistencia de peso más de 10 kilos) Y A LA MORDIDA • 6 madrigueras en lámina galvanizada con tina plástica para instalar por fuera. • 6 comederos en PVC. • 6 bebederos automáticos tipo chupo, incluye tubería y accesorios para la instalación de agua. • PUERTA DE ACCESO PARTE SUPERIOR DE 40 CM X 30 CM, con seguro • Soportes metálicos para la instalación.	UNIDAD	3
3	10131601	• Soportes metálicos para la instalación de estasMódulos de un nivel dobles con 6 compartimientos cada uno, para conejos de engorde o ceba. Cada módulo consta de: • 1 jaula doble de 6 compartimientos, 3 puestos por cada lado, este módulo mide 1.80cm de frente, 1.20cm de fondo x 40cm de altura, fabricada en alambre galvanizado calibre 11, con pisos plásticos, TIPO REGILLA RESISTENTE AL PESO Del conejo (evitando el pandeo, peso estimado mínimo 20 kilos) • 6 comederos en PVC resistentes al diente. • 6 bebederos automáticos tipo chupo, incluye tubería y accesorios para la instalación de agua. • Soportes metálicos para la instalación de estas. • Puerta de acceso parte superior de 40 cm x 30 cm con seguro • Soportes metálicos para la instalación.	UNIDAD	11

NOTA 1: Los módulos deben ser fabricados en material galvanizado, grueso, calibre 11, resistente, y pisos plásticos, cumpliendo los requisitos del bienestar animal. Comederos en PVC resistentes a la mordida

NOTA 2: Se deben de entregar e instalar en el Centro Agroindustrial – Armenia Quindío.

NOTA 3: El ancho de la ranura de los pisos plásticos debe tener entre 10 y 13 mm.

NOTA 4: Todas las uniones del alambre galvanizado deben ser electrosoldado, garantizar la resistencia del piso plástico, soportado con una “l” plástica o inyectada en dos puntos de apoyo al alambre galvanizado calibre 11.

NOTA 5: Todas las jaulas deben de tener la estructura de soporte y entregar instaladas.

6. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

i. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con la ficha técnica suministrada por el SENA.
ii. Entregar personalmente y a su costa las Jaulas objeto de compra, en excelentes

condiciones de calidad y durabilidad, acorde a las especificaciones técnicas, objeto del contrato, en las instalaciones del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío dentro de los plazos establecidos, previa coordinación con el supervisor del contrato.

iii. Cumplir con todas las Características ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, requeridas por la Entidad.

iv. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la invitación pública, ficha técnica y la propuesta por el contratista.

v. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento

vi. Presentar los siguientes documentos para tramites de cada pago antes de los días 15 de cada mes:

vii. Para el primer y último pago deberá aportar certificado de aportes SENA vigente (no mayor a 30 días calendario de expedido).

 a. Para el primer y último pago deberá aportar certificado de aportes SENA vigente (no mayor a 30 días calendario de expedido).
 b. Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.
 c. Fotocopia del RUT Actualizado o impreso a 180 días.
 d. Factura original (que cumpla con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario) y dos fotocopias de la misma.
 e. Comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social: En caso de personas jurídicas, deberá presentar fotocopia de la planilla de donde aparezca como empleador el contratista del mes en el que tramite la cuenta; en caso de personas naturales deberá hacerlo en la forma indicada en la Circular 3-2015-000159 del 16 de octubre de 2015 (anexo 3).

viii. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

ix. Responder en el plazo que el SENA Regional Quindío establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

x. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

xi. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular; responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

xii. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

xiii. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

xiv. Constituir dentro del término de los tres (3) días hábiles y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, las garantías de cumplimiento de las obligaciones exigidas.

xv. Constituyen derechos y obligaciones del CONTRATISTA los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

xvi. Mantener el precio ofertado y pactado por lo que dure la ejecución del contrato.

xvii. Atender las observaciones y requerimientos realizados por el SENA Regional Quindío, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.

xviii. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.

xix. EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (pos-consumo).

xx. Cumplir de manera total con la ficha técnica requerida por la entidad.

xxi. En caso de modificación del algún ítem o requerimiento de la entidad, acoger y concertar el mismo.

xxii. Garantizar la calidad de las jaulas unidad de cunicultura objeto de compra instaladas, junto con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y responder por ello, efectuando el cambio de los mismos por nuevos, cuando resulten defectuosos o no cumplan con lo requerido por la Entidad o lo establecido en la ficha técnica asumiendo a su costo los gastos que se generen.

xxiii. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo requerida por la entidad.

xxiv. Asumir a su costo el traslado e instalación de las jaulas de la unidad de cunicultura desde su lugar de origen hasta el lugar determinado para la entrega, establecido por la entidad, así como también en caso de devolución o cambio de las jaulas.

xxv. En caso de que alguna jaula resulte defectuosa o no cumpla con las especificaciones y condiciones técnicas deberá cambiarlo por otra en buen estado o con los requerimientos realizados, asumiendo a su costo los gastos que se generen.

7. MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS.

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA garantías en la contratación, en cumplimiento con lo consagrado en la Sección 3 Garantías, Subsección 1, artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes hasta el artículo 2.2.1.2.3.1.19, del Decreto 1082 de 2015. Los riesgos a cubrir serán los siguientes:

a. Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor total del contrato que cubra el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

Justificación: En el evento que el contratista incumpla alguna de las obligaciones principales pactadas en el contrato, especialmente la de cumplir con el objeto contratado, con calidad y en el plazo pactado.

b. Calidad de los bienes: Equivalente al 10% del valor total del contrato que cubra el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

Justificación: En el evento que el producto no cumpla con las condiciones de calidad establecidas en el contrato, en las especificaciones técnicas o en la oferta.

e. Restablecimiento o Ampliación de las Garantías: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o

adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente.

f. Garantía legal: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

8. **Valor ofrecido (en pesos colombianos):** Se debe cotizar el valor unitario del producto y calcular un gran total según la cantidad requerida de acuerdo al

ANEXO 1 $_____

9. **Validez de la oferta:** 90 días **SI ___ NO ___**

Dado en Armenia Quindío,

Firmado digitalmente por VANEGAS LOAIZA PAOLA ANDREA

PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA
Subdirectora (e)Centro Agroindustrial
SENA Regional Quindío

Elaboró: Miguel Ángel Rojas Aguirre, Profesional Grado 01.
Revisó: Julian Andres Sepulveda Lopez, Abogado Contratista.
Ficha Técnica: Juan Diego Giraldo Llano, Coordinador de formación.

SOLICITUD COTIZACION

Señores
CENTRO AGROINDUSTRIAL SENA REGIONAL QUINDIO
Armenia Q.

FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES

Ítem	Código Unspsc	Descripción Técnica del Elemento o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Valor total (Iva Incluido – Si Aplica)
1	10131601	JAULA INDIVIDUAL REDONDA cada una, para conejo macho reproductor. Cada Jaula consta de: • DIAMETRO_de 70cm_____ x 0.50cm de altura fabricadas en alambre galvanizado calibre 11, con pisos plástico TIPO REGILLA RESISTENTE AL PESO DEL MACHO Y A LA MORDIDA • 1 comedero RESISTENTE A LA MORDIDA DEL CONEJO TIPO O MATERIAL PVC • 1 bebedero automático tipo chupo, incluye tubería y accesorios para la instalación de agua, • Soportes metálicos para la instalación de estas. • PUERTA DE ACCESO A LAS JAULAS EN LA PARTE SUPERIOR CON SEGURO de 30 cm x 40 cm con espacio de alambre galvanizado de 2,5 cm • Soportes metálicos para la instalación.	UNIDAD	4	
2	10131601	Módulos de un nivel dobles con 6 compartimientos cada uno, para conejas de cría. Cada módulo consta de: • 1 jaula doble de 6 compartimientos, 3 puestos por cada lado, este módulo mide 2.40cm de frente, 1.20cm de fondo x 40cm de altura, fabricada en alambre galvanizado calibre 11, con pisos plásticos TIPO REGILLA RESISTENTE AL PESO DE LA HEMBRA (evitando el pandeo, resistencia de peso más de 10 kilos) Y A LA MORDIDA • 6 madrigueras en lámina galvanizada con tina plástica para instalar por fuera. • 6 comederos en PVC. • 6 bebederos automáticos tipo chupo, incluye tubería y accesorios para la instalación de agua. • PUERTA DE ACCESO PARTE SUPERIOR DE 40 CM X 30 CM, con seguro • Soportes metálicos para la instalación.	UNIDAD	3	
	10131601	• Soportes metálicos para la instalación de estasMódulos de un nivel dobles con 6 compartimientos cada uno, para conejos de engorde o ceba. Cada módulo consta de: • 1 jaula doble de 6 compartimientos, 3 puestos por cada lado, este módulo mide 1.80cm de frente, 1.20cm de fondo x 40cm de altura, fabricada en alambre galvanizado calibre 11, con pisos	UNIDAD	11	

		plásticos, TIPO REGILLA RESISTENTE AL PESO Del conejo (evitando el pandeo, peso estimado mínimo 20 kilos) • 6 comederos en PVC resistentes al diente. • 6 bebederos automáticos tipo chupo, incluye tubería y accesorios para la instalación de agua. • Soportes metálicos para la instalación de estas. • Puerta de acceso parte superior de 40 cm x 30 cm con seguro • Soportes metálicos para la instalación.			

Cordialmente,

Nombre Empresa
Dirección
Teléfono Fijo - Celular
Correo Electrónico
Firma Representante Legal _____
Ciudad.

NOTA: No olvidar integrar los logotipos de su empresa en el formato.

Regional Quindío/Centro Agroindustrial
Avenida Centenario 44 N – 15, Armenia. - PBX 576 7494999

@SENAComunica
www.sena.edu.co

Regional Quindío/Centro Agroindustrial
Avenida Centenario 44 N — 15, Armenia. - PBX 576 7494999

@SENAComunica
www.sena.edu.co